

**APRUEBA ACTA DE RECEPCION
PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**

HUEPIL, Noviembre 25 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1764

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl
- c) La Licitación Publica 3303-36-C009 denominada "Construcción Planta Extracción de miel.
- d) La Carta presentada por la Empresa solicitando ampliación de Plazo de fecha 27.07.2009.
- e) El Informe Técnico del Director de Obras de fecha 27.07.2009
- f) El Decreto 1244/'99 que Aprueba Cláusula Anexa y Aumento de Plazo de fecha 07.08.2009
- g) El Acta que aprueba Recepción Provisoria sin observaciones de la Obra.

ID	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJURICACION
3303-36-C009	CONSTRUCCION PLANTA EXTRACCION DE MIEL	VICTOR HUGO PALMA	\$ 25.100.000.-	665 DEL 30.04.2009

DECRETO

1. **APRUEBESE**, Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones de la Obra "Construcción Planta Extracción de Miel."
2. **RESGUARDENSE**, Las Garantías respectivas, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas del Proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
FMMB/GPL/FMO/aps.